# *ORIENTACIONES PARA LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO* **PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INICIAL**

William Dau Chamat
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias

Olga Acosta Amel
Secretaria de Educación Distrital de Cartagena

Alexandra Herrera Puente
Directora de Cobertura Educativa

Daniel Amèzquita López
Nini Torres Campo
Profesional de Acceso
Xiomara Paternina Salgado
Líder de apoyo
Alix Elieth Mesino Pacheco
Katherine Pinilla López
Oscar Harvey Romero Forero
Profesionales de apoyo

Cartagena de Indias, Dciembre de 2023

## TABLA DE CONTENIDO


1. GLOSARIO ..... 5
2. INTRODUCCIÓN ..... 6
3. OBJETIVOS ..... 7
3.1. Objetivo General. ..... 7
3.2 Objetivos Específicos. ..... 7
4. JUSTIFICACIÓN ..... 7
5. MARCO NORMATIVO ..... 8
5.1 Leyes ..... 8
5. 2 Decretos ..... 10
6. MARCO REFERENCIAL ..... 11
7. ORIENTACIONES PARA LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INICIAL ..... 12
7.1. ¡Acompañar las transiciones armónicas es un asunto de todos y todas! ..... 13
Ilustración 1. Etapas del acompañamiento en el proceso del tránsito armónico ..... 13
7.2. Cartagena súbete a la ruta de las transiciones ..... 14
Ilustración 2. Aspectos a tener en cuenta para la realización de encuentros ..... 15
Tabla 1. Temas para tratar y metodología a utilizar en los encuentros de sensibilización. ..... 16
¡Conozco mi nuevo entorno, y reconozco sus espacios! ..... 17
8. RECOMENDACIONES Y CONSIDERACIONES FINALES ..... 17
9. REFERENCIA BIBLIOGRAFÍCA ..... 19

## Listas

## Lista de tablas

Tabla 1. Temas para tratar y metodología a utilizar en los encuentros de sensibilización. ……16

## Lista de gráficos

Ilustración 1. Etapas del acompañamiento en el proceso del tránsito armónico ..... 13
Ilustración 2. Aspectos a tener en cuenta para la realización de encuentros ..... 15

## 1. GLOSARIO

**Agente educativo**: Personas que atienden a los niños y las niñas en espacios institucionales de primera infancia.

**Atención:** conjunto de actividades universales que garantizan su bienestar tanto físico, como mental. Su objetivo es que los niños y niñas cuenten con un ambiente adecuado para su desarrollo, que existan las condiciones sociales, materiales y humanas necesarias.

**CDI**: centro de desarrollo infantil.

**EAS**: entidad administradora de servicio.

**Educación inicial**: es el servicio educativo que se brinda a niñas y niños menores de seis años de edad, con el propósito de potencializar su desarrollo integral y armónico en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas, lo que les permitirá adquirir habilidades, hábitos, valores.

**Estrategia**: planificaciones que se llevan a cabo con la finalidad de cumplir un objetivo o de alcanzar una meta.

**ICBF**: instituto colombiano de bienestar familiar.

**Orientaciones**: saber el camino hacia dónde uno se debe dirigir. La orientación académica y profesional ayuda a las personas a encontrar el camino hacia sus futuros estudios y su futura profesión.

**Preescolar**: corresponde a la ofrecida al niño menor de seis (6) años, para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

**Primera Infancia**: es el periodo que va del nacimiento a los ocho años de edad y constituye un momento único del crecimiento en que el cerebro se desarrolla notablemente. Durante esta etapa, los niños y niñas reciben una mayor influencia de sus entornos y contextos.

**SIMAT**: sistema integrado de matrícula.

**Tránsito armónico**: Es el paso de las niñas y niños atendidos en programas del ICBF y Prosperidad Social a la Educación formal grado transición. Son las acciones articuladas entre diversos actores y entidades

Nacionales y territoriales para favorecer el acceso y permanencia (Acción de pasar de un lugar a otro – paso).

**Transiciones:** son momentos de cambio a lo largo de la vida, resultan de situaciones temporales que presentan inestabilidad e incertidumbre, impactan la construcción de la identidad y autonomía, y afectan la construcción de capacidades y habilidades de las niñas y niños.

**UDS:** unidad de servicios

## 2. INTRODUCCIÓN

A través del tiempo en Colombia el tema de primera infancia ha tenido relevancia en el contexto político implementando la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de cero a siempre - la ley 1804 del 2 de agosto de 2016" que busca garantizar los derechos fundamentales de las niñas y niños de cero a seis años, promoviendo una mejor calidad de vida para ellas y ellos.

Es importante destacar que desde el Plan de Desarrollo Distrital 2020–2023 "Salvemos Juntos a Cartagena, por una Cartagena Libre y Resiliente", Línea Estratégica de Educación: *cultura de la formación "con la educación para todos y todas salvamos juntos a Cartagena*" se organiza e impulsa la gestión de la Secretaría de Educación Distrital, potenciando la capacidad de servicio en cada una de sus áreas a través del diseño y ejecución de programas y proyectos que permitan el mejoramiento de los procesos formativos.

Para poder garantizar la atención integral de las niñas y niños de cinco años del distrito Cartagena, la secretaría de educación viene implementando, el programa Sabiduría de la primera infancia: Grandes banderas, gestos e ideas para cambiar el planeta. Este está conformado por dos líneas estratégicas Sendero de la creatividad y descubriendo al mundo, materializado en tres proyectos; Transito Armónico en educación inicial, una escuela que acoge a la primera infancia, un gobierno que cree en las niñas y los niños.

En el marco de la ejecución de la estrategia, Sendero de la creatividad y del proyecto Transito Armónico en educación inicial de la secretaría de educación cuyo objetivo es garantizar el acceso oportuno de las niñas y niños al primer grado de la educación formal, desde esta misma línea se realizaron la guía de orientaciones enfocada a la atención y acompañamiento de la primera infancia en el marco de la educación inicial que se constituya en una herramienta técnica.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1. Objetivo General.

Crear un diseño participativo para la atención y acompañamiento de la primera infancia en el marco de la educación inicial.

### 3.2 Objetivos Específicos.

- Reconocer la importancia del acompañamiento y atención en la primera infancia.

- Dar a conocer las estrategias y orientaciones para garantizar la atención y el acompañamiento de la primera infancia en el marco de la educación inicial.

## 4. JUSTIFICACIÓN

En el distrito de Cartagena, se deben llevar a cabo agendas de impacto colectivo, donde el tema central sean las Transiciones Armónicas. Materializando estrategias que permitan la implementación de las mismas y el fortalecimiento de estas a nivel de ciudad.

Es importante la articulación de cada actor garante de derechos para que las transiciones efectivamente sean exitosas, donde exista el compromiso de brindarles a las niñas y niños espacios seguros y pensados de forma inclusiva, por parte de las siguientes instituciones:

- Ministerio de Educación Nacional
- Secretaría de educación de Cartagena.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- Cajas de Compensación Familiar

La finalidad del presente documento es brindar herramientas conceptuales acerca de la importancia de acompañar las transiciones de niñas y niños, en el marco de la educación inicial, a través de las cuales se reconozcan las particularidades de cada una y uno, y se pueda acompañar el paso de un entorno a otro de manera intencionada y significativa. Lo cual permita que las niñas y niños, se sientan seguros, queridos y acogidos de la mejor manera.

Por otra parte, es importante el reconocimiento de cada actor directo en la atención de la primera infancia, madres comunitarias, padres de familia, cuidadores, docentes, y administrativos docentes, con los cuales se debe potenciar la importancia de hacer transiciones exitosas y seguras, trabajar en clave de su incidencia en la vida de las niñas y niños, que contribuyan a la disminución de la brecha que se evidencia entre el instituto colombiano de bienestar familiar y las instituciones educativas oficiales del distrito, a través de las estrategias de caracterización, atención, acompañamiento y evaluación de la primera infancia en el marco de la educación inicial.

El presente documento va dirigido a: las instituciones educativas del distrito de Cartagena, entidades administradoras del servicio EAS, unidades de servicio, ICBF.

## 5. MARCO NORMATIVO

### 5.1 Leyes

**Constitución Política de Colombia de 1991**:

Art 67: Establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio público que tiene una función social, tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia. (Asamblea nacional constituyente, 1991)

**Ley 115 De 1994 O Ley General de Educación:**

Artículo 15. Definición de educación preescolar. La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, Psicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógica y recreativa.

Artículo 16. Objetivos específicos de la educación preescolar. Son objetivos específicos del nivel preescolar: a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía; b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas; c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje; d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria; e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de

reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia; f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos; g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social; h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento; i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y j) La forma de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de salud.

Artículo 17. Grado obligatorio. El nivel de educación preescolar comprende, como mínimo, un (1) grado obligatorio en los establecimientos educativos estatales para niños menores de seis (6) años de edad. (Congreso de la Repúblican de Colombia, 1984)

## Ley 715 De 2001:

Destaca como competencia de las entidades territoriales: dirigir, planificar y prestar el servicio en los niveles de educación preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; mantener la actual cobertura y propender por su ampliación; organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción. El artículo 27 de la ley 715 de 2001, determina que los departamentos, distritos y municipios certificados, prestarán el servicio público educativo, a través de Instituciones educativas oficiales y que, cuando se demuestre la insuficiencia de cupos en las instituciones educativas del Estado, podrán contratar con recursos del SGP la prestación del servicio con Instituciones estatales o no estatales. (Congreso de la República, 2001)

## Ley 1098 De 2006 O Código de infancia y adolescencia:

Código de la infancia y la adolescencia en su artículo 28: Derecho a la educación. “Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de Preescolar y 9 de educación básica…”

Artículo 29. Derecho al desarrollo integral en la primera infancia. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. (Congreso de la República, Ley 1098 de 2006 o código de infancia y adolescencia , 2006)

### Ley 1295 de 2009:

"Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del Sisben." (Congreso de la Repùblica, Ley 1295 de 2099 o de atenciòn integral a la primera infancia, 2009)

### Ley 1804 de 2016 O ley de cero a siempre:

Artículo 1°. Propósito de la ley. La presente iniciativa legislativa tiene el propósito de establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.
Artículo 2°. Política de Cero a Siempre. La política de "cero a siempre", en tanto política pública, representa la postura y comprensión que tiene el Estado colombiano sobre la primera infancia, el conjunto de normas asociadas a esta población, los valores, las estructuras y los roles institucionales y las acciones estratégicas lideradas por el gobierno, que en corresponsabilidad con las familias y la sociedad, aseguran la protección integral y la garantía del goce efectivo de los derechos de la mujer en estado de embarazo y de los niños y niñas desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad. (Congreso de la República, Ley 1804 de 2016, 2016)

## 5. 2 Decretos

### Decreto 2247 de 1997:

Artículo 1º. La educación preescolar hace parte del servicio público educativo formal y está regulada por la Ley 115 de 1994 y sus normas reglamentarias, especialmente por el Decreto 1860 de 1994, como por lo dispuesto en el presente decreto. (Ministerio de Educaciòn Nacional, 1997)
Artículo 2º. La prestación del servicio público educativo del nivel preescolar se ofrecerá a los educandos de tres (3) a cinco (5) años de edad y comprenderá tres (3) grados.
Parágrafo. La denominación grado cero que viene siendo utilizada en documentos técnicos oficiales, es equivalente a la de Grado de Transición, a que se refiere este artículo.
Artículo 3º. Los establecimientos educativos, estatales y privados que presten el servicio público de educación preescolar, deberán hacerlo, progresivamente, en los tres grados establecidos en el artículo 2º de este decreto, y en el caso de los estatales, lo harán, atendiendo lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de esta misma norma. Para garantizar el tránsito y continuidad de los educandos del nivel preescolar los establecimientos que ofrezcan únicamente este nivel promoverán con otras instituciones educativas,

el acceso de sus alumnos, a la educación básica. (Presidente de la República, Ernesto Samper Pizano, 1997).

## 6. MARCO REFERENCIAL

**Guía G13.PP Bienestar familiar:** Guía orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los programas de atención a la primera infancia del ICBF al sistema de educación formal.

"Entender la educación inicial desde un enfoque de derechos, demanda a las instituciones responsables de la misma, realizar procesos de acceso, permanencia y seguimiento en la prestación de los servicios de atención a los niños y niñas vinculados en las distintas modalidades de Primera Infancia, lo cual implica, desplegar estrategias de articulación que permitan detectar y dar respuesta a las situaciones que puedan entorpecer la transición armónica de los niños y niñas de los programas de primera infancia a la educación formal". (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Guìa orientadora para el transito de los niños y niñas desde el programa de atenciòn a la primera infancia del ICBF al sistema de educaciòn formal, 2019)

**Cartilla todo listo Ministerio de Educación: Guía para acompañar las transiciones de las niñas y niños en el entorno educativo.**

"Acompañar las transiciones de las niñas y los niños en su ingreso al sistema educativo es una prioridad para el Ministerio de Educación Nacional; por una parte, asegura su acceso y permanencia y, por otra, promueve la pertinencia y calidad del proceso pedagógico".

El acompañamiento a las transiciones de las niñas y los niños requieren un trabajo articulado de la familia, el entorno educativo, el espacio público y las entidades del gobierno.

Desde esta perspectiva, para acompañar las transiciones en su complejidad y vincular el abordaje del cambio como posibilidad de desarrollo en el entorno educativo, se reconocen 4 hitos:
1. El ingreso a la Educación Inicial.
2. El ingreso a la Educación Básica.
3. El cambio de modalidad de educación inicial o Institución Educativa, o el cambio de nivel o grupo.
4. El cambio en las rutinas y en la vida cotidiana. (Ministerio de Educaciòn, 2015)

**Orientaciones para acompañar las transiciones efectivas y armónicas**: "En la medida que, la Atención Integral a la Primera Infancia, es comprendida como la forma a través de la cual los actores

responsables de garantizar el pleno desarrollo de los niños y las niñas, materializan de manera articulada la protección integral, movilizando acciones intencionadas, relacionales y efectivas, en cada uno de los diferentes entornos en donde transcurre la vida de los niños y las niñas, se presenta en este documento el recorrido que guiará las acciones desarrolladas por cada uno de los actores corresponsables de la garantía de los derechos de la Primera Infancia".

"Al hablar del recorrido para acompañar las Transiciones Efectivas y Armónicas, se hace referencia en un contexto general, al trayecto trazado y elegido por cada quien, y que hace parte de su transcurrir vital; es decir, las diferentes experiencias vividas por cada uno, de manera única y particular. Lo particular de este recorrido para acompañar el tránsito de los niños y las niñas en el entorno educativo, está dado en
la potenciación de experiencias intencionadas, continuas, pertinentes, planificadas y oportunas, que son construidas de manera conjunta por todos los actores responsables de la implementación de la Atención Integral, comprendiendo los procesos de cambio, que se presentan al pasar de un estado a otro y que se regulan y ajustan acorde a las características de cada contexto, en este caso específico, en la vida de los niños y las niñas que se van a vincular o se encuentran vinculados a los colegios de la SED." (Alcaldìa Mayor de Bogotà, 2018)

## 7. ORIENTACIONES PARA LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INICIAL

Esta guía propone estrategias encaminadas a fortalecer la atención y acompañamiento de la primera infancia en el marco de la educación inicial, dirigidas a, madres comunitarias, agentes educativas y equipo psicosocial pertenecientes a las unidades de servicio del ICBF, docentes de transición y equipo psicosocial de las instituciones educativas del distrito de Cartagena.

Desde la estrategia sendero de la creatividad tránsito armónico de educación inicial, se concibe la atención y acompañamiento como la preparación del camino o sendero por los que transitan las niñas y niños en la primera infancia desde el entorno institucional (ICBF) al entorno escuela, esta debe promover, un buen ambiente emocional, psicológico, un desarrollo integral, potenciando habilidades sociales y cognitivas de las niñas y niños, para que se sientan seguros y acogidos, al momento de enfrentarse a cambios de un entorno a otro.

Dentro de este proceso de atención y acompañamiento es fundamental el apoyo e intervención de los padres de familia, modalidades de atención del Instituto Colombiano de Bienes Familiar, establecimientos educativos, promoviendo acciones y estrategias que permitan fortalecer alianzas donde las niñas y niños candidatos a transitar en cada vigencia sean el eje central de todo este proceso,

garantizando así el acceso oportuno al sistema educativo de manera armoniosa en clave de trayectorias completas.

## 7.1. ¡Acompañar las transiciones armónicas es un asunto de todos y todas!

El acompañamiento para el proceso del tránsito armónico se debe llevar a cabo en todas las instituciones educativas del distrito, que presten el servicio del grado transición y en todas las modalidades de atención de la educación inicial, de la ciudad de Cartagena.

Este debe estar integrado por tres (3) etapas:

Ilustración 1. Etapas del acompañamiento en el proceso del tránsito armónico

Fuente: Elaboración propia

**Identificación:** reconocimiento de las experiencias compartidas por las docentes del grado transición, las agentes educativas y madres comunitarias de la educación inicial en el distrito de Cartagena, sobre sus trabajos con niños, niñas y sus familias referentes a las transiciones exitosas al sistema educativo.

**Articulación:** luego de realizar el proceso de identificación de todas las experiencias pedagógicas enfocadas al tránsito armónico, se debe llevar a cabo mesas de trabajo, encuentros y círculos de reflexión encaminados a fortalecer las estrategias de articulación entre el ICBF y las instituciones educativas oficiales del distrito, en torno al tema del tránsito armónico en clave de trayectorias educativas completas, con la participación de los actores claves (docentes del grado transición, Equipo psicosocial agentes educativos, rectores, padres de familias),también se debe realizar un mapeo de la oferta educativa a transitar desde las diferentes modalidades del ICBF y los servicios del Departamento de Prosperidad Social, para la aceptación y vinculación de los niños y niñas al sistema educativo formal.

**Inscripción y matricula**: después de llevar a cabo lo anterior se debe promover los procesos de inscripción en los tiempos oportunos teniendo en cuenta el acto administrativo que se expide desde las entidades territoriales, realizando ferias educativas donde las instituciones educativas presenten sus portafolios de servicios de forma creativa, participen docentes de transición, equipo psicosocial, coordinadores, rectores, en las unidades de servicio del ICBF de su zona de influencia, para fortalecer el proceso de inscripción y matriculas.

Es importante destacar, que el acompañamiento en la atención de niñas y niños del grado transición debe ser una corresponsabilidad en la cual deben estar involucrado los padres de familias y cuidadores como principales actores, seguidos del estado colombianos con sus políticas públicas que brinden acceso al sistema educativos por medio del Ministerio de Educación, el distritos a través de la secretaría de educación como pilar articulador entre padres de familias, niños y niñas, planta física (Instituciones educativas), docentes, modelos pedagógicos y calidad educativa.

Así mismo, el papel del rector como líder en la administración de las instituciones educativas, es de vital importancia para garantizar la atención y el acompañamiento de las niñas y niños en el grado transición, con el apoyo de los operadores SIMAT, coordinadores, docentes de grado transición y equipo psicosocial. Teniendo en cuenta las responsabilidades y funciones de cada uno, con la finalidad, de realizar acciones de articulación que permitan garantizar la permanencia de la población estudiantil.

## 7.2. Cartagena súbete a la ruta de las transiciones

Esta estrategia tiene como finalidad promover el tránsito armónico a través de la atención de la primera infancia en el marco de la educación inicial, en el distrito de Cartagena, considerando esta etapa como clave en el desarrollo de las niñas y niños, por tal motivo, se le debe dar la importancia que merece, las niñas y niños deben hacer tránsitos a lo largo de sus diferentes etapas, por consiguiente, es importante que estos procesos sean amenos para ellas y ellos, donde se sientan acogidos de la mejor manera, propiciando espacios pensados de acuerdo a las diferentes necesidades que estos y estas tienen.
Esta propuesta plantea actividades que permiten acompañar y atender las transiciones armónicas tales como: encuentros de sensibilización con las familias, sobre la importancia de las transiciones armónicas, reconocimientos del espacio de las Instituciones Educativas por parte de las niñas y niños candidatos a transitar y por ultimo las jornadas de búsqueda Activa.

***¡Encuentros armoniosos con padres de familia y cuidadores como mediadores para la sensibilización sobre el tránsito armónico en el distrito de Cartagena!***

Es fundamental la sensibilización a los padres de familia y cuidadores de los niños y las niñas que hacen parte de la educación inicial de Cartagena, sobre la importancia que los niños y niñas ingresen

oportunamente al sistema educativo en clave de trayectorias educativas completas, conservando así, sus ideales culturales, garantizando el derecho a la educación y procurando por su desarrollo integral.

Cabe resaltar, que los padres de familia y cuidadores en el proceso de tránsito armónico son los principales actores en el acompañamiento de los niños y las niñas en esta etapa escolar, siendo estos el eje central para fortalecer sus habilidades, destrezas, de forma integral, garantizando el derecho a la educación como lo establece la constitución política de 1991. Por tal motivo se deben realizar unos encuentros pedagógicos dirigidos a ellos.

***¡Apostémosle a la educación, las niñas y niños son el ahora del País!***

A continuación, se expondrán los aspectos a tener en cuenta para la realización de estos espacios.

Ilustración 2. Aspectos a tener en cuenta para la realización de encuentros

Fuente: Elaboración propia

a) Referente a los temas a tratar en los encuentros, se propone lo siguiente:

Tabla 1. Temas para tratar y metodología a utilizar en los encuentros de sensibilización.

| Temas para tratar | Metodología |
|---|---|
| Transiciones en primera infancia. | La metodología para utilizar en estos encuentros debe ser participativa, constructiva, dinámica, pedagógica donde se involucren a los padres de familias y cuidadores asistentes, teniendo en cuenta:<br><br>1. Sus saberes previos, sobres el tránsito armónico.<br><br>2. Sus expectativas, que les permitan satisfacer sus dudas e inquietudes.<br><br>3. Sistematizar las sugerencias o aspectos a mejorar sobre el tránsito armónico.<br><br>Finalmente, se recomienda a los actores encargados de orientar estos encuentros, que tengan en cuenta las condiciones del contexto, utilizar un lenguaje apropiado y de fácil comprensión para que el mensaje que se trasmita llegue a los actores claves de forma clara. |
| Que se enseña en la educación inicial y la educación preescolar. | |
| Las familias y cuidadores como primer entorno de socialización, de los procesos de tránsito armónico. | |
| La importancia de las trayectorias educativas completas. | |

Fuente: Elaboración propia (2023). Cartagena: Proyecto: Tránsito Armónico.

Cabe anotar, que estos temas se encuentran sujetos a modificación, teniendo en cuenta que es una metodología participativa en la cual los asistentes también podrán sugerir los temas en los cuales ellos quieran profundizar.

b) Fechas de realización de los encuentros, se propone que estos espacios de encuentro sean programados de manera trimestral, teniendo en cuenta el cronograma institucional de los establecimientos.

c) Lugares de realización de los encuentros, se propone que estos espacios, se permitan realizar de manera lúdica, creativa, dinámica y participativa; ejemplo: espacios al aire libre, bibliotecas,

auditorios, casa de la cultura, entre otros, de tal modo, que los padres de familias y cuidadores invitados se sientan en un espacio acogedor para abordar temas importantes sobre sus niñas y niños.

***¡Conozco mi nuevo entorno, y reconozco sus espacios!***

La presente orientación trata sobre el reconocimiento de los espacios físicos de los establecimientos educativos por parte de las niñas y niños de las unidades de servicio (UDS), que le permitan contribuir al proceso de adaptación, socialización, familiarización, de manera armoniosa y oportuna.

Dentro de las estrategias se deben programar dos visitas en el año a las Instituciones Educativas, estas se implementarán de manera creativa, cultural y lúdica; así mismo, se deben involucrar a los padres de familia y cuidadores para que estos sean conocedores de los espacios físicos y seguros, en los cuales las niñas y niños en un futuro se desenvolverán como miembros participes de una sociedad.

Cabe resaltar que cada Institución educativa tiene la autonomía de programar estas visitas, que deberán ser desarrollados de la siguiente manera:

La primera visita debe tener como objetivo el reconocimiento de los espacios de las instituciones educativas, por parte de las niñas y niños de las unidades de servicios del ICBF cercanas, las docentes y directivos de las instituciones educativas, deben hacerle unas actividades donde se implementen juegos, adivinanzas, bailes, muestras teatrales, de tal manera, que permitan un recorrido por cada una de las aulas para que estos adquieran conocimiento sobre el espacio donde interactuarán.

En cuanto a la segunda visita, esta debe ser en función al fortalecimiento de vínculos con las docentes del grado transición, no solo con las niñas y niños a transitar, sino que se involucren los padres de familias y cuidadores, para que de esta manera se familiaricen con la nueva etapa que empezaran sus hijos, esta debe ser dinámica y participativa, donde cada asistente de estas visitas exprese sus sentimientos, expectativas y miedos sobre el nuevo recorrido que emprenderán sus hijos.

***¡No te quedes, súbete a la ruta de las transiciones!***

## 8. RECOMENDACIONES Y CONSIDERACIONES FINALES

De acuerdo con las encuestas aplicadas a los actores claves, relacionadas con los procesos de caracterización, atención, acompañamiento y evaluación a la primera infancia en el distrito de Cartagena, se pueden realizar las siguientes observaciones:

- En las instituciones educativas, todo lo relacionado al tema de caracterización, se puede notar que esta, necesita ser fortalecida en el distrito de Cartagena por medio de la implementación de las estrategias establecidas en el documento de caracterización de la primera infancia.

- Es de vital importancia construir día a día procesos encaminados a fortalecer y propiciar una mejora continua en la caracterización de los niños y niñas a transitar a la educación formal, para garantizar la continuidad de su atención de forma integral, a través de la articulación interinstitucional, de las diferentes entidades sectoriales del distrito de Cartagena.

- Referente a la evaluación de la implementación de las estrategias, esta debe ser de manera continua, en la búsqueda de mejorar los procesos en beneficio del fortalecimiento del tránsito armónico, para que este se de una mejor manera y sea armonioso, brindando herramientas a los niños y niñas para que sean capaces de desenvolverse en esta sociedad diversa.

- El equipo del programa sabiduría de la primera infancia, proyecto sendero de la creatividad tránsito armónico de educación inicial,

  ha venido trabajando en aras de mejorar los procesos que faciliten el transito armónico en las instituciones educativas focalizada.

- En tal sentido, uno de los retos que debe afrontar la entidad territorial, Secretaría de Educación, es la búsqueda de recursos que permitan la ampliación y adecuación de la plana física de los establecimientos educativos, con el objetivo de aumentar la cobertura del grado transición, siendo esta de calidad e integral, de esta forma garantizando el ingreso oportuno de la población a transitar en clave de trayectorias educativas completas.

## 9. REFERENCIA BIBLIOGRAFÍCA


Asamblea nacional constituyente. (1991). Constitución política de Colombia de 1991. Bogotá, Colombia.

Congreso de la República. (21 de diciembre de 2001). Ley 715 de 2001. Bogotá, Colombia.

Congreso de la República. (8 de noviembre de 2006). Ley 1098 de 2006 o código de infancia y adolescencia. Bogotá, Colombia.

Congreso de la República. (6 de abril de 2009). Ley 1295 de 2009 o de atención integral a la primera infancia. Bogotá, Colombia.

Congreso de la República. (2 de agosto de 2016). Ley 1804 de 2016. Bogotá, Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (8 de febrero de 1984). Ley 115 de 1984, Ley general de educación. Bogotá, Colombia.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2015). Cartilla -11- caracterización sociofamiliar. caracterización sociofamiliar. Bogotá, Colombia.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2015). Cartilla-11-caracterizaciòn- sociofamiliar. Caracterización sociofamiliar. Bogotá, Colombia.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (27 de noviembre de 2019). Guía orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde el programa de atención a la primera infancia del ICBF al sistema de educación formal. G 13 PP versión 2. Bogotá, Colombia.

Presidente de la República, Ernesto Samper Pizano. (11 de septiembre de 1997). Decreto 2247. Bogotá, Colombia.